



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
TURBO, ANTIOQUIA

Catorce de julio de dos mil veintidós

PROVIDENCIA	Auto de Sustanciación
RADICADO	05837 31 84 001 2021 00198 00
PROCESO	DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	NELFY DE JESUS HOYOS VELASQUEZ
DEMANDADO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL FALLECIDO SEÑOR JORGE LUIS MARTINEZ HENRY ANTONIO MOSQUERA PALACIOS.
DECISIÓN	SE CORRIGE NOMBRE CURADOR Y SE ORDENA NOTIFICAR

Remite el apoderad de la demandante constancia de envío de información y/o notificación al curador ad litem nombrado por el despacho para que represente los intereses de los herederos Indeterminados en el presente asunto se verifica la fecha de remisión y observa que la misiva fue enviada el 26 de abril de 2022 sin embargo no se aporta constancia que el correo fue visualizado por el doctor LUIS FERNANDO MAYOMA CUESTA, en ese sentido para no vulnerar derechos de los herederos indeterminados el despacho corrige el nombre del curador atendiendo que el nombre es LUIS FERNANDO CUESTA MAYOMA, identificado con la cédula de ciudadanía nro. CC.71.988.346 DE TURBO ANTIOQUIA y T.P. Nro. 172.127 del C.S.J; en derecho, economía procesal, el despacho procederá a realizarle la notificación y así posibilitar el conteo de los términos en un buen proveer.

El correo es luisfernandocuestam@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

JAIRO HERNANDO RAMIREZ GIRALDO
JUEZ

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PROMISCO DE FAMI DE TURBO – ANTIOQUIA

El auto anterior se notificó a las partes por **ESTADO 074**
Fijado hoy **15 DE JULIO DE 2022** a las 8:00 a.m.



NICOLAS ARLES ZAPATA CARDENAS
SECRETARIO

(Firma escaneada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)